

Nuestro décimo tercer número de Cálamo surge en un particular momento de conmoción social determinado por la pandemia de Covid-19 que, además de sus nefastas consecuencias para la salud y la economía mundial, ha puesto en evidencia la centralidad de la dimensión informática en nuestras vidas profesionales y privadas. Hoy más que nunca se han acentuado las relaciones en el espacio virtual y generado una organización laboral, política y social en torno a las nuevas tecnologías. En este contexto, pese a la temática libre de la revista, este número 13 reúne, en sus diferentes secciones, contribuciones relacionadas con las innovaciones jurídicas frente al Derecho digital y las TIC.

Así, abrimos nuestro dossier con el artículo de Lorena Naranjo, quien analiza las falencias en la normativa ecuatoriana para la protección de datos personales y hace un llamado a la promulgación de una ley que garantice dicha protección. Este análisis se complementa con el planteado en el artículo de Christian Razza, quien amplía el enfoque a la región latinoamericana y subraya que, pese a existir constitucionalmente el derecho a la protección de datos, éste no se plasma en garantías suficientes, sobre todo en el caso de la transferencia internacional de datos personales. Por su parte, Carolina Sacoto contribuye con este eje específicamente en lo que atañe a los comercios electrónicos B2C, en cuanto a sus obligaciones y avisos legales frente a la protección de datos personales.

Por otro lado, la contribución de Eugenia Novoa y Cristina Escobar se concentra en la aplicación de la tecnología *Blockchain* al sistema registral ecuatoriano y da cuenta de las diversas contribuciones y beneficios que ésta significa frente a la reducción de la brecha tecnológica. Desde el eje de la criminología crítica, Adrián Alvaracín se interesa en el rol del uso de las redes sociales en la criminalización y selección penal de la que son víctimas grupos vulnerables. Por último, nuestro dossier cierra con el artículo de Vicente Vásquez y Edison López, quienes presentan el vínculo que existe entre la libertad de expresión y la

democracia deliberativa; tema que es de vital importancia en el delicado momento en que vivimos y que gira en torno al derecho a una comunicación libre y apegada a la verdad.

En esta ocasión, son tres los artículos que conforman nuestra sección de ensayos. Estos complementan el contenido del dossier, primero, con una revisión de lo que son los datos personales y la necesidad de su protección en el caso ecuatoriano, en el aporte de Belén Rivera. Luego, en la contribución de Pablo Espinosa, quien se concentra en las garantías que se deben constituir en el uso de datos personales; en especial la garantía de la ponderación entre la vida privada y la seguridad nacional. Por último, con el texto de Ginna Pasquel, que propone un panorama sobre la libertad de expresión, su dimensión democratizadora y sus restricciones en internet.

La entrevista de este número, realizada por María Helena Carbonell, responde al interés de escuchar de primera mano a Carlos Poveda, abogado ecuatoriano que contribuye en el bufete jurídico presidido por Baltasar Garzón y que es uno de los protagonistas en la defensa de Julian Assange en el caso WikiLeaks. Para terminar, Sofía Fernández nos propone una interesante reseña sobre el libro *Derecho Informático y su aplicación en el Ecuador*, de Janetsky Proenza, editado en 2019 por la Corporación de Estudios y Publicaciones, en Ecuador; texto en el que se reflexiona acerca de un concepto central para nuestra época, el de sociedad de la información.

Quiero agradecer a quienes han contribuido con este número y permitido que, incluso en una situación de emergencia sanitaria, la producción académica no se detenga y continúe creando lazos de intercambio y de reflexión colectiva.

Alexandra Vela Puga
Decana de la Facultad de Derecho
Universidad de Las Américas